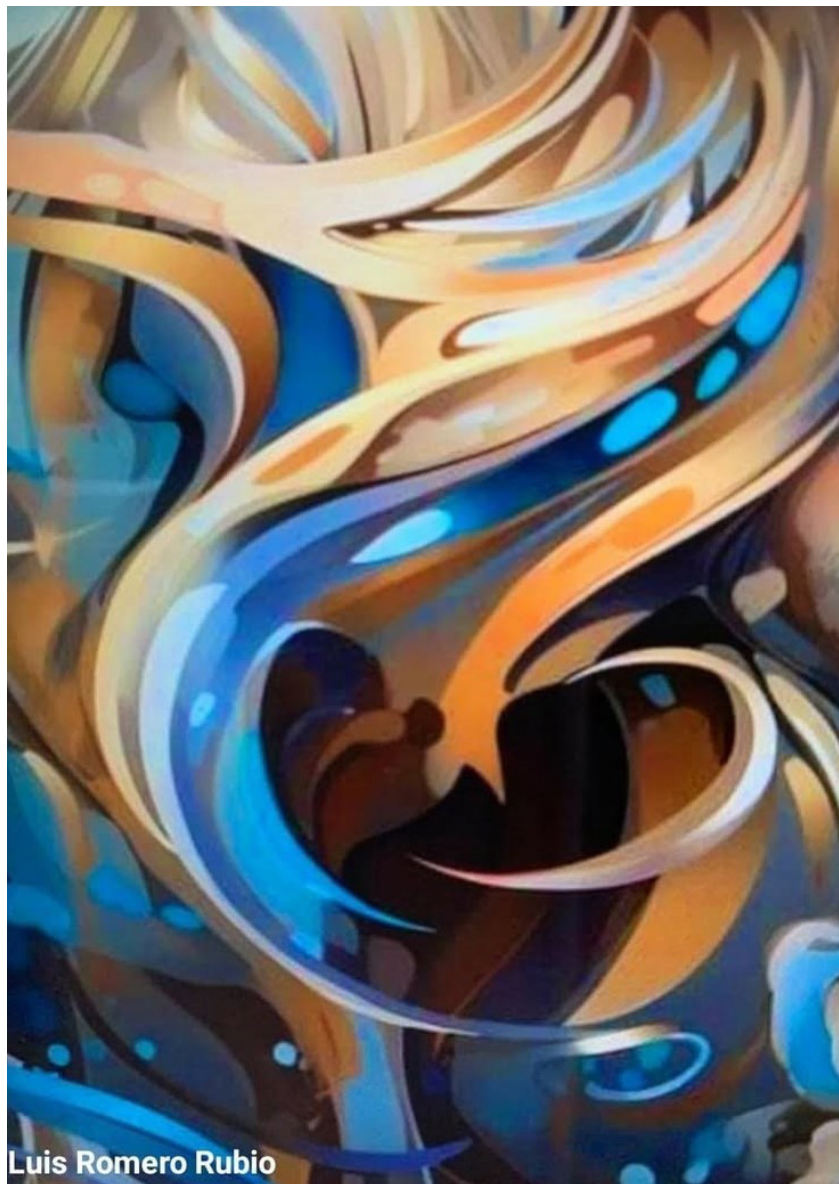




ESPACIO ABIERTO

Cuaderno Venezolano de Sociología



Luis Romero Rubio

En foco

Temas y escenarios de la era Digital

Volumen 36
Nº 1

ENERO-MARZO, 2027

1

Auspiciada por la International Sociological Association (ISA)
y la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS).
Revista oficial de la Asociación Venezolana de Sociología (AVS)

ESPACIO
ABIERTO

Cuaderno Venezolano de Sociología

Volumen 36 No. 1 (Enero-Marzo) 2027, pp. 197-213

ISSN 1315-0006. Depósito legal pp 199202zu44

DOI: 10.5281/zenodo.21315351

«En esta cólera llamada Venezuela». Una construcción de la paz comunitaria en perspectiva ética

Leonor Mora Salas

Resumen

Asumir la paz como derecho constituye una responsabilidad individual y colectiva fundamental para la tenencia y disfrute de todos los derechos, implica asegurar la protección de la justicia y la libertad, como principios de humanidad y bases para la existencia de una comunidad. En un contexto contemporáneo, donde las situaciones globales y nacionales vinculadas con la violación de derechos humanos representan un desafío para la reflexión y la acción sobre la paz como derecho colectivo, es necesario situarse en el plano del compromiso frente a la participación que se nos demanda a cada uno. El objetivo de este artículo es comprender algunos fundamentos conceptuales para la construcción de la paz comunitaria. En su consecución, trabajamos el ensayo académico, en el cual incluimos análisis y juicio personal de contenidos que tienen su origen en la filosofía y la psicología social. Derivamos del análisis conocimientos relativos a: *ser*, ser social, existencia colectiva, actividad humana, acción moral, despertar a la alteridad, vida moral, construcción intersubjetiva del mundo, paz ética, práctica social y relacional responsable, libre, fraterna, solidaria y comprometida, ellos conjugan aportes epistemológicos colocados en diálogo al servicio de la construcción de la paz comunitaria. Hoy en Venezuela, la reflexión ética sobre aquello que quebranta la paz, impulsará a pensar en el bienestar común del futuro como una construcción nuestra que nos implica desde un nosotros comprometido con lo relacional y con la acción responsable en beneficio de la sociedad

Palabras clave: paz comunitaria; construcción ética; Venezuela; derecho ciudadano; filosofía; psicología social

Universidad Central de Venezuela. Caracas
ORCID: 0009-0002-1146-1104
E-mail: morasalas2@gmail.com / leonor.mora@ucv.ve

Recibido: 26/05/2026 Aceptado: 02/08/20226

«In this anger called Venezuela». Building community peace from an ethical perspective

Abstract

We assume that peace is a human right that constitutes a fundamental individual and collective responsibility for the possession and enjoyment of all rights. It implies the protection of justice and freedom in the sense of human principles, and creates a foundation for the existence of the idea of community. In a contemporary context, where global and national situations are often linked to the violation of human rights, this represents a challenge for reflection and action on peace as a collective right. It is necessary for us to commit ourselves with regard to the participation that is demanded of each of us. The objective of this article is to understand certain conceptual foundations for building community peace. In this endeavor we have employed the methodology of the academic essay. We include analyses and our own personal judgments regarding philosophical, social and psychological concepts. Our results include reflections related to: being, social being, collective existence, human activity, moral action, the individual's awakening to otherness, moral life, the intersubjective construction of the world, ethical peace, social practice, and responsible relationships that are free, fraternal, supportive and committed. These elements combine epistemological considerations that are placed in dialogue with each other in the service of community peacebuilding. Today in Venezuela, ethical reflections over the influences that endanger peace must motivate us to consider the nature of what common well-being will be in the future. This constitutes the construction of the idea of a collective "we" that leads to responsible social action.

Keywords: community peace; ethical construction; Venezuela; civic law; philosophy; social psychology

*Al fin de la batalla,
y muerto el combatiente, vino hacia él un hombre
y le dijo: «¡No mueras, te amo tanto!»
Pero el cadáver ¡ay! siguió muriendo.*

*Se le acercaron dos y repitiéronle:
"No nos dejes! ¡Valor! ¡Vuelve a la vida!"
Pero el cadáver ¡ay! siguió muriendo.*

*Acudieron a él veinte, cien, mil, quinientos mil, clamando:
"Tanto amor y no poder nada contra la muerte!"
Pero el cadáver ¡ay! siguió muriendo.*

*Le rodearon millones de individuos,
con un ruego común: «¡Quédate hermano!»
Pero el cadáver ¡ay! siguió muriendo.*

*Entonces todos los hombres de la tierra
le rodearon; les vio el cadáver triste, emocionado;
incorporóse lentamente,
abrazó al primer hombre; echóse a andar...*

Masa

César Vallejo, 2017

Introducción

El mundo en el que vivimos en la actualidad enfrenta graves situaciones asociadas a guerras, conflictos sociales, desigualdades, discriminación, injusticias, represión, restricción de libertades. Todas ellas en detrimento de la existencia humana, la convivencia entre los hombres y los acuerdos universales para asegurar la protección de los derechos fundamentales. En Venezuela, los problemas relacionados con las situaciones expuestas y que confrontamos en el presente, se insertan en la dinámica mundial y tienen producción, expresión y consecuencias específicas en la población. En este contexto, asumir la paz como derecho —garante imprescindible, de modo recíproco, para el ejercicio de todos los derechos— (Naciones Unidas, 2015), supone asegurar la protección de la justicia y la libertad, como principios de humanidad y bases para la existencia de una comunidad. Es sobre estos últimos aspectos donde se inscribe nuestro interés por la reflexión, sin que ella implique la pretensión de agotar el tema.

En este sentido, la comprensión de algunos fundamentos conceptuales para la construcción de la paz comunitaria como responsabilidad, forma de relación y convivencia, ejercicio y derecho ciudadano ofrece los límites a este artículo. La pregunta que orienta la indagación, demarca el campo de reflexión, y sobre la que pretendemos ofrecer respuestas indaga sobre: ¿Qué fundamentos conceptuales para la construcción de la paz comunitaria aportan desde la filosofía la ética levinasiana y desde la psicología social el construccionismo social? En correspondencia, el objetivo que señala fronteras a la revisión, análisis y discusión conceptual en este texto se orienta a comprender algunos fundamentos conceptuales para la construcción de la paz comunitaria derivados de los aportes que ofrece la filosofía en la ética levinasiana y la psicología social en el construccionismo social.

De conformidad con ello, desarrollamos un «ensayo académico» (Rivas, 2005), en el cual organizamos nuestras interpretaciones, discernimiento y juicio personal a partir del análisis de conocimientos provenientes de la filosofía y de la psicología social. Asumimos el ensayo como:

[...] un trabajo especializado, pero no definitivo; riguroso, pero no críptico ni tedioso; más bien el ensayo es el lugar de una escritura, por lo que el buen decir y hasta lo lúdico tienen cabida; es también un espacio de papel en el cual ponemos a dialogar nuestras ideas con las ajenas, respetando las unas y las otras (Rivas, 2005:219).

De acuerdo con Luckás (1975), el ensayista al mostrar la posición propia frente al objeto sobre el cual escribe, no reproduce el mundo, lo crea en versiones nuevas a partir de la interpretación que hace de él, de allí que el propósito del ensayo se encuentra orientado hacia la crítica reflexiva o la exposición de ideas. Sus rasgos distintivos y su facultad de representar «la posición del hombre moderno en el mundo y [el] ejercicio de su actitud reflexiva y crítica, de la individualidad y la libertad» (Aullón de Haro, 2005:21), hacen de él recurso relevante de la hermenéutica.

Como consideraciones metodológicas establecimos: (1) En el análisis empleamos estrategias de la hermenéutica gadameriana, dirigidas a la construcción de sentido a partir del diálogo comprensivo entre el lector y los contenidos del texto: a partir de lo que el texto pueda comunicarnos (Gadamer, 2000). (2) La comprensión en la perspectiva gadameriana no responde a un sistema de reglas, pero ofrece las posibilidades de apertura de la conversación entre texto y lector, donde el entender se enriquece de los

conocimientos, valoraciones y experiencias del intérprete. (3) La interpretación que permitió la identificación de temas emergentes (conceptos fundamentales) de la ética levinasiana y del construccionismo social, y su posterior puesta en diálogo en torno al tema de la paz comunitaria.

La estructura y ruta argumentativa de las secciones que conforman el artículo están representadas en cinco apartados articulados donde se abordan las dos perspectivas antes mencionadas para ir configurando la noción de la paz comunitaria y los atributos que le definen. El primero de ellos indaga en la tradición filosófica fenomenológica y existencialista la noción, del ser relacional en vida activa como condición humana. En el segundo apartado, a través del construccionismo social, se establecen las bases del intercambio en conglomerados humanos -comunidades- creados con base en criterios, intereses y necesidades compartidas, con pautas que orientan la acción y las relaciones, y principios que rigen la acción moral. El tercer apartado estudia el existente, su esencia y la ética de la alteridad, en la tradición de la fenomenología ética.

En el apartado cuatro se examina la construcción de la paz como una forma de intervención que efectúan grupos sociales y, algunas maneras sugeridas por la ética de la alteridad y el construccionismo social para su protección en la práctica. Al final se presenta una construcción de sentido con los conceptos emergentes. El último apartado se dedica a las consideraciones finales sobre el tema de la paz comunitaria.

1. «Vida activa» y en relación

La actividad humana en cuanto práctica social tiene reconocimiento desde la Antigüedad; sin embargo, es en la Modernidad con la emergencia del humanismo cuando se le da una mayor valoración, al admitir la existencia colectiva como responsable de forjar la esencia y realidad de la humanidad. En este periodo, de acuerdo con el análisis histórico y las reflexiones realizadas por Hannah Arendt (2009), se concibe al hombre como el ser que vive con otros, construye el mundo con su producción, a través del discurso, en el compromiso de la acción que despliega y a partir del reconocimiento mutuo. Estos actos son resultado de la actividad humana que «condicionan» permanentemente «la existencia» de los hombres, permiten el ejercicio de la vida activa —«*vita activa*»— (Arendt, 2009:35, 37), una práctica que el individuo realiza en común reconocimiento de otros plurales y diferentes.

Advierte esta autora que la actividad humana conjunta, implicada y orientada por principios origina la existencia del mundo en el que vivimos. En razón de lo cual, el mundo representa una realización que se constituye en condición y evidencia de nuestra humanidad, acredita la presencia de la acción humana en colectivo y posibilita su ejercicio. En este espacio social del mundo construido se asegura la preservación de la especie, la expresión de la «excelencia humana» (Arendt, 2009:59), y, también, en él se puede definir y generar la desaparición de la humanidad.

Hasta ahora destacamos el valor histórico que comporta el reconocimiento, en la Modernidad, de lo que hoy llamamos prácticas sociales como el fundamento y existencia de la humanidad. Por consiguiente el vivir con otros, participar en la construcción del mundo a través de la contribución personal —el quehacer, el lenguaje, la responsabilidad de las acciones, el reconocimiento de la existencia social— es una práctica que distingue a la humanidad y determina una existencia cuya acción prioriza la supervivencia de los

individuos, la creación de la realidad y su transformación en beneficio colectivo.

Esta construcción de mundo producto de la acción colectiva, acordada y compartida es responsable tanto del bienestar humano, como de los malestares que le aquejan. Sin la pretensión de incurrir en anacronismos, a la luz de los señalamientos de Arendt que presentamos previamente, podemos decir que la comprensión de la acción colectiva en el mundo contemporáneo se puede ilustrar, bien con los esfuerzos que realizan ambientalistas y ecologistas por la preservación del ambiente y el cuidado del planeta tierra para garantizar la calidad de vida de las generaciones futuras; o, bien, con las acciones de líderes, gobiernos y grupos armados quienes son responsables de declarar y sostener el desarrollo de la guerra o la conflictividad social, a sabiendas de que comprometen la vida y seguridad de millones de personas en varios países en el mundo. Ambas experiencias ocurren al mismo tiempo en acciones sociales, decididas y conllevadas, aunque las desarrollan seres humanos orientados por propósitos totalmente diferentes.

También, un cambio importante que se produjo en la edad Moderna fue el apogeo de la sociedad en «la esfera pública» (Arendt, 2009:48) y su expansión sostenida ha conducido a la «organización pública del proceso de la vida» (56). En lo público, la realidad compartida y «el mundo de las cosas» (62) pasan a formar parte del dominio común. La realidad que define la apariencia de las cosas tiene carácter unificador del conocimiento y el manejo colectivo, sin que esto le impida conservar también su condición privada. El mundo de las cosas alude al nexo que se establece entre los hombres como consecuencia de una propuesta colectiva y permanente.

La esfera pública donde los seres humanos comparten el «mundo común» (Arendt, 2009:62), impide al individuo estar despojado de lo elemental, «constituye realidad» y «verdadera vida humana» (67), por tanto, ofrece la oportunidad de acceder al mundo compartido por medio de la mirada, la escucha de los otros y la relación con ellos; condiciones que conceden existencia, realización, significación y trascendencia a cada uno con respecto a los otros. No obstante, en la esfera pública también se enfrentan dificultades inherentes al propósito que da sentido a la propia existencia del mundo, su poder de congregar en la diferencia resulta afectado por la mengua en su capacidad para articular, concernir y distinguir. De hecho, como condición y consecuencia del mundo común:

Sólo donde las cosas pueden verse por muchos en una variedad de aspectos y sin cambiar su identidad, de manera que quienes se agrupan a su alrededor sepan que ven lo mismo en total diversidad, sólo allí aparece auténtica y verdaderamente la realidad mundana (Arendt, 2009:66).

En las situaciones extremas que ocasionan la aniquilación de la pluralidad de ideas, perspectivas y criterios, cuando se destruyen las condiciones que dan sentido y permanencia a la variedad y la diferencia —proporcionando entrada solo a la unicidad de visiones y a la enmudecida resignación o a la discrepancia y el conflicto—, la devastación y pérdida del mundo común resultan inminentes. Los intereses compartidos en la diversidad de puntos de vista posibles en torno a objetos específicos en el mundo común, son los responsables de garantizar su continuidad. Para decirlo con la narrativa de la actualidad, la pervivencia del mundo común y en armonía requiere de la acción moral en la pluralidad de sujetos en relación, y en la unidad de criterios situados en el contexto sociohistórico que la orienten. Estos aspectos del ejercicio moral en la relación de subjetividades distinguidas por la heterogeneidad los desarrollamos en el inciso siguiente.

2. «Construcción intersubjetiva» y «acción moral»

Las personas, cada una de ellas en su singularidad y diferencia con respecto a las otras se sitúan en el espacio público. Los intereses, circunstancias y características compartidas entre ellas, son las que permiten que se congreguen en las distintas comunidades constitutivas de la sociedad (Ibáñez, 2004). Debido a esta conformación, cada sociedad adquiere importancia por las prácticas, tradiciones y normas que guardan consonancia con ideologías, opiniones y caracteres específicos de las personas.

Una ilustración de esto, específicamente en Venezuela, la podemos encontrar en la identificación del caraqueño con Caracas y la caraqueñidad —invitación en la que insiste la obra literaria de Aquiles Nazoa— la cual busca reafirmar y considerar, desde un *nosotros*, a la cultura que reúne individuos con prácticas comunes. Su manifestación se expresa en una identidad, un gentilicio, una cultura y una ciudad que se construyen con el aporte de sus habitantes:

[...] la caraqueñidad, en la obra de Nazoa [es] una apuesta de vivencia más justa y equitativa donde el auto-reconocimiento de los habitantes de la ciudad en cuanto tales —sin excluir los límites y bordes que distinguen la necesaria pluralidad— se plantea desde un modo de auto-realización y con marcas de identidad más equilibradas y humanas, para ser compartidas como patrimonio de todos (Mora-Salas, 2024:219).

En cada conglomerado humano ser un sujeto participante activo en la vida relacional y en la sociedad obedece a la condición de ser social que tiene la persona. Una condición que se la da «la presencia y las aportaciones de los otros [necesarias] para desarrollarse satisfactoriamente» (Ibáñez, 2004:61), y ser partícipe del mundo común. En consecuencia:

[...] son los otros quienes construyen el tejido de relaciones, de estímulos y, en definitiva, el entorno en cuyo seno, como si se tratara de un bebé, es acogido y es amparado [...] este entorno social, cambiante a medida que la persona se va desarrollando, pero siempre presente y siempre indispensable, le marcará profundamente y configurará progresivamente su propia manera de ser (Ibáñez, 2004:61).

Reconocer el desarrollo e influencia mutua que ejercen entre sí el entorno social y la persona, implica asumir que la dimensión social es constitutiva de la dimensión psicológica y, en consecuencia, los procesos psicológicos de la persona se construyen socialmente, «lo social: está dentro y fuera de nosotros al mismo tiempo. No podría estar fuera si no está dentro, y al revés» (Ibáñez, 2004:67). En tal medida que, la construcción social de la subjetividad de la persona se produce en «la esfera de la intersubjetividad mediante la “toma del rol del otro” (verse con los ojos del otro), y mediante las “imágenes reflejo” que se reciben a partir de los otros (verse en los ojos del otro)» (Ibáñez, 2001:292).

A partir de la constitución señalada y en las construcciones co-determinantes del ser y su entorno social, las pautas que orientan la acción y las relaciones entre los seres humanos tienen por igual un origen social. En consecuencia, el ser social en su indagación pública y en la asunción de «prácticas relacionales», mantiene una dirección de «la acción moral». Acción que se fomenta en el espacio cultural compartido y hace de la vida moral «una forma de participación comunitaria» (Gergen, 1996:94). Precisamente de la relación entre las personas, los acuerdos culturales y las significaciones sociales establecidas entre ellas

es que se pueden asegurar, sustentar y actualizar los «principios morales trascendentales» (Gergen, 1996:94) y la acción moral, asumida por una comunidad determinada, además de hacerlo en función de los cambios socio-históricos situados.

Indicadores de los acuerdos para la acción colectiva, situada y regida por principios morales pueden encontrarse al reflexionar sobre la democracia construida durante el siglo XX en Venezuela (como se analiza en ensayos producidos por Briceño Iragorry (1956; 1966; 1997) y por Picón Salas, (1955; 1959; 2021). Allí es posible identificar una evidencia de los significados compartidos y los acuerdos colectivos diseñados para las acciones, regulaciones y participación en un sistema de gobierno específico, además de una ruta de las prácticas que contribuyeron a su puesta en marcha y su desarrollo en el tiempo. Igualmente, este análisis puede llevarnos a la reflexión crítica sobre el ejercicio ciudadano que se produjo en la época; a reconocer los aprendizajes derivados de los aciertos y equívocos que deja esta experiencia para el futuro; a reafirmar identidad con formas de convivencia, valores y logros sostenibles de manera exitosa.

Distinguida la acción moral a través del caso específico antes señalado, colegimos: lo que posibilita al ser social afianzar, nutrir y renovar tanto los principios morales trascendentales como la actuación moral, es entender la influencia que ejercen en ello las prácticas relacionales. Las contribuciones de Gergen (1996), nos llevan a comprender la acción moral como una respuesta a la vida y tradición comunitarias, que representa «un acto público inseparable de las relaciones en las que se participa (o se ha participado)». Por consiguiente, «una vida moral [evidencia] una forma de participación comunitaria» (94), sustentada en la narrativa cultural, en la personalización y reconocimiento de los individuos con quienes se está en vínculo. Dado este hecho, es en la relación que el quehacer en pro del «bienestar humano» (98), alcanza su arraigo, proyección, sostenimiento y perdurabilidad. Lograr esta comprensión, favorece estimular las bases y la consolidación de las relaciones.

Como lo hemos visto, en el caso de la democracia venezolana del siglo XX se puede distinguir el valor de la participación comunitaria en beneficio del bienestar humano. Se hace presente al identificar a la democracia con el goce de libertades derivadas de una dinámica social que privilegia el valor y poder de la discursividad para compartir y concertar ideas; en la conformación de una cultura compartida que rige la vida social y se actualiza en sus principios, normas y valores en función de lo que pauta cada momento histórico.

En el enfoque construccionista (Gergen, 1996), las relaciones son valoradas por el incremento que facilitan en la cantidad y diversidad de narrativas participantes para alimentar la comprensión de situaciones, el abordaje de soluciones, la valoración de las consecuencias que tienen las decisiones. En lo atinente a la vida moral, en los planteamientos de Gergen (1996), se reconoce como particularmente provechoso tener claro que los temas asociados a ella no exigen claridades definitivas limitantes de nuevas actualizaciones. Sin embargo, las relaciones enriquecen la discursividad ampliada que impulsa y apoya la vida moral; propician que cada uno pueda reexaminar sus creencias y convicciones, confrontarlas históricamente y renovar su conciencia moral.

De esta forma, la perspectiva que sustenta nuestros argumentos, también lo hace con nuestras prácticas relacionales (Gergen, 2007). Gracias al conocimiento que poseemos y al enfoque asumido, es que incrementamos el desempeño discursivo y renovamos flexibilidad en el esfuerzo colectivo, para la construcción de nuevos conocimientos y prácticas sociales dentro de la cultura. El autor también lo ha señalado:

[...] las palabras no son espejos que reflejan la realidad sino expresiones de alguna convención colectiva. Diversos grupos sociales poseen un vocabulario particular o una especial manera de decir las cosas, y estos vocabularios o maneras de hablar defienden, a la vez que reflejan, sus valores, posturas políticas y estilos de vida (Gergen, 2006:171).

En síntesis, la forma como somos constituidos intersubjetivamente en los distintos grupos sociales de los cuales formamos parte, resulta determinante para desarrollar la «conciencia de la construcción» (Gergen, 2006:235) como seres sociales relacionales, orientados por la conciencia moral hacia una vida moral. En la siguiente sección nos aproximamos a la ética de la alteridad que perfila la relación desde la proximidad con el otro, el estar y actuar con los otros.

3. «La responsabilidad con el otro ... el ser para el otro ... la paz con el otro»

Lo relacional en el ámbito intersubjetivo representa una condición para la existencia de las personas y para el desarrollo de la esencia del ser humano:

Es una banalidad decir que jamás existimos en singular. Estamos rodeados de seres y de cosas con los que mantenemos relaciones. Por la vista, por el tacto, por la simpatía, por el trabajo en común, estamos con los otros. Todas esas relaciones son transitivas. Toco un objeto, veo al otro; pero yo no soy el otro (Levinas, 1993:80).

Deja claro Levinas que de la existencia afianzada en relación social con los otros se asegura el ser. Es en la existencia humana donde se desarrolla como ética «la responsabilidad para con el otro; el ser-para-el-otro» (1991:33). Esta responsabilidad constituye la base sobre la que se erige la subjetividad, la cual adquiere su concreción en el rostro del otro. La responsabilidad es «la estructura esencial, primera, fundamental, de la subjetividad [...] es en la ética, entendida como responsabilidad, donde se anuda el nudo mismo de lo subjetivo» (56). De acuerdo con el autor, la subjetividad se expresa al «hacer algo por otro, dar, ser espíritu humano» (57). Se trata así de una responsabilidad que enlaza a la proximidad del otro con la subjetividad que le sirve de conexión.

La relación con el otro obedece a la responsabilidad que es inherente y constitutiva del ser, atiende a la demanda e interpelación que realiza el rostro del otro, cuando se aproxima. Una proximidad—conexión que se produce al sentirnos responsables del otro, cuando su rostro nos impone. Como lo expresa Levinas (1991:58): «[como si] su rostro, lo expresivo en el otro [...] fuera lo que me ordena servirle. [...] El rostro me pide y me ordena». Circunscrito a estos términos de ser responsable, es que realmente es posible ser.

Resumidamente, ser en relación conlleva el compromiso de hacer algo por el otro, quien sin excepción nos implica como persona singular, nos ata totalmente, nos representa, nos concierne, constituye nuestra identidad, define nuestro ser, no lo podemos traspasar y «humanamente» no es posible negar. En definitiva, «es una suprema dignidad del único» (Levinas, 1991:60). Por ende, nuestra relación con y nuestra distinción del otro son las que determinan esta responsabilidad.

A la luz de los señalamientos presentados en los párrafos anteriores de esta sección, reflexionemos en torno a los cuestionamientos siguientes: ¿cómo nos interpelan las fracturas

que provocan en familias venezolanas: a) las muertes violentas —«6.973, correspondientes a 1.956 víctimas de homicidios cometidos por delincuentes, 953 fallecidos en acciones de intervención policial» (Observatorio Venezolano de Violencia, 2023:1)—, b) el suicidio de alguno de sus miembros —expresado en «1962 muertes por suicidio en 2024 -a tasa de 6,9 decesos por cada 100 mil habitantes» (Observatorio Venezolano de Violencia, 2024:2)— y c) el éxodo migratorio —representado en «casi 8 millones» de venezolanos (Human Rights Watch, 2026)—? ¿Qué reflexión moral nos plantea la situación de las familias afectadas? A partir de nuestra propia existencia como seres humanos, y en el ejercicio profesional que desarrollamos, en tanto psicólogos, médicos, sociólogos, educadores, legisladores, políticos y todos los demás, ¿cómo nos demanda el rostro de estas familias en su vulnerabilidad? ¿Cuál obligación ética nos suscita su proximidad?

Discernir sobre estos u otros asuntos que nos interrogan desde la fragilidad del otro, tiene lugar por cuanto la responsabilidad para con el otro se trata de una «responsabilidad ilimitada», situada en lo «pre-original» y más allá de nuestra libertad. Se produce «de algo “anterior-a-todo-recuerdo”, de algo “ulterior-a-todo-cumplimiento”, de algo no-presente. Viene de lo no-original por excelencia, de lo an-árquico, de algo que está más acá o más allá de la esencia» (Levinas, 1999:83). Una responsabilidad que atiende a la sensibilidad y fraternidad humanas, a la solidaridad, y al compromiso consciente requeridos por el otro.

En «el uno-para-el-otro de la proximidad» que justifica cualquier obligación con la alteridad, se sitúa la «inmediatez de la paz que me incumbe», la «humanidad del hombre» (Levinas, 1999:366). De forma tal que «La paz con el otro es, ante todo, asunto mío» (364). En este sentido, también lo es «para con el tercero» donde se enmarca la justicia que ofrece el contraste; justicia que es fundamento de la conciencia y «racionalidad de la paz» (411). El tercero alude a la objetividad referida a la presencia de los otros del otro, y por ello brinda un punto de equilibrio sensato y prudente en la generosidad que exige y provoca la proximidad del otro. Aquí precisamente, en la presencia del tercero que equilibra la extensión de la paz, radica el papel de la justicia, su intervención y la necesaria conciencia de ella.

Como parte de la verdad que comprende la pluralidad y divergencia, la paz reclama obediencia de los hombres sin imponerse, disuade por la vía del discurso, doblega las interposiciones externas. Congrega a los hombres que comparten ideales comunes, se apoyan entre sí y cooperan mutuamente en un marco de equidad y beneficios compartidos entre iguales, una suerte de fusión que junta en la totalidad y distingue en la unidad. La paz asociada al estar con otros es, en expresión de Levinas:

Paz a partir de la verdad, a partir de la verdad de un saber donde lo diverso, en lugar de oponerse, concuerda, se une; donde el extranjero es asimilado, donde el otro se concilia con la identidad de lo idéntico en cada uno. Paz como regreso de lo múltiple a la unidad [...] Paz a partir de la verdad que —maravilla de las maravillas— manda sobre los hombres sin forzarlos y sin combatir con ellos, que los gobierna o los asimila sin someterlos, que puede, por medio del discurso, convencer en lugar de vencer, y que domina los elementos hostiles de la naturaleza mediante el cálculo y la habilidad de la técnica. Paz a partir del Estado que sería la asimilación de los hombres que participan de las mismas verdades ideales. Paz que se disfruta como tranquilidad que asegura la solidaridad, medida exacta de la reciprocidad en los servicios prestados entre semejantes unidad de un Todo

donde cada uno encuentra su reposo, su lugar, su asidero (2006,143).

Asumir la paz como «la manera *fraternal* de la proximidad del otro», implicará entonces «*aumento* de la socialidad por encima de la soledad, aumento de la socialidad y del amor». Se trata de una «paz ética» que define la relación con el «otro único ... irreductible». «Paz como incesante despertar a [...] esta alteridad y a esta unicidad» (Levinas, 2006:147). Una paz que exige desde el rostro del prójimo, la responsabilidad del yo que comporta, que demanda «un despertar al otro hombre en su unicidad [...] una aproximación a cualquiera en su proximidad de prójimo y único». Rostro que muestra «la extrema precariedad del otro»; porque la paz encarna el «despertar a la precariedad del otro» (148). Se trata de una paz que compromete al sujeto de forma constante y directamente en su responsabilidad con el otro como ser único, indiviso, quien expresa y expone su fragilidad en el semblante y a través de él llama y solicita su responsabilidad.

Intentemos reflejar comprensión expresada en la práctica de lo que supone *la paz con el otro*. Para ello consideremos: a) algunos espacios comunitarios como el grupo familiar ampliado al que pertenecemos, un aula de una institución educativa, el grupo de vecinos de la cuadra donde vivimos, los colegas de la institución donde trabajamos, la asociación de trabajadores a la que pertenecemos; b) las prácticas de relación que establecemos con los miembros de cada uno de estos espacios comunitarios; c) las formas de participación que desarrollamos en ellos; d) la responsabilidad que nos demandan los otros con quienes compartimos en estos lugares; e) lo que nos exige como limitación, fragilidad, carencia, vulnerabilidad de los otros; f) las acciones que ponemos en marcha para atender las condiciones particulares de los otros.

Sin lugar a dudas las reflexiones que se produzcan de las consideraciones antes planteadas y de ejercicios similares, girarán en torno a lo que Levinas (2006:147) llama la *paz ética* y el continuo *despertar a la alteridad*. Además, permitirán nuevas concepciones en torno a los beneficios que conlleva la construcción que alcanzamos juntos, para evaluar y mejorar nuestra participación en los procesos comunitarios, sostener prácticas, enfrentar y resolver problemáticas, renovar principios y acciones, fortalecer y vigorizar las acciones vinculadas; valorar todos estos beneficios en una actividad relacional expansiva proyectada sobre la sociedad y su bienestar futuro.

Ahora bien, ¿qué papel juegan los derechos humanos en el cultivo de la paz con el otro? Ha dicho Levinas (1997), que los derechos son principios que subyacen en el hombre y logran sonoridad históricamente cuando este alcanza conciencia de la determinación social del individuo; preceden al hombre, no son conferidos, pero están vinculados a la sociedad. Su defensa se origina de esta comprensión y de la disposición de recursos que permitan garantizar su respeto. Una práctica que es posible, como experiencia consciente, debido al otro que me mira, me importa y me compete, demanda mi respuesta, en la «bondad de la responsabilidad», en «el deseo de paz» (139). Ese otro que espera mi respuesta como defensa a sus derechos y frente al cual puedo expresar, como consecuencia de «mi libertad», «mis deberes en la fraternidad» (140).

La defensa de los derechos declarada en «libertad en la fraternidad», no solo afianza la responsabilidad del «uno-para-el-otro» (Levinas, 1997:140), sino que convierte en experiencia consciente la libertad de responder fraternal y responsablemente al otro:

Su deber respecto al otro que interpela su responsabilidad es una investidura de su propia libertad. En la responsabilidad que, como tal, es irrecusable

e intransferible, yo estoy instaurado como no intercambiable: soy elegido como único e incomparable. Mi libertad y mis derechos antes de mostrarse en la contestación de la libertad y de los derechos del otro hombre se mostrarán precisamente en forma de responsabilidad, en la fraternidad humana (Levinas, 1997:140).

El compromiso como deber con el otro en ejercicio de la libertad consciente, remite a la expresión del «derecho a la libre voluntad» (Levinas, 2001:243), la que sería la responsable de velar por el respeto de los derechos humanos. Derechos que logran reivindicar una voluntad libre y autónoma, de acciones universalizables, acorde con una actuación superior, que se hacen «*respetar* por todas las demás voluntades libres de acuerdo con su racionalidad» (245). Una voluntad guiada por la bondad, en sus manifestaciones de «caridad, misericordia y responsabilidad respecto de otro, posibilidad de sacrificio en el que irrumpe la humanidad del hombre» (246). Dicho esto, la pregunta que se nos plantea ahora es ¿cómo generar expansión, reconocimiento y respeto de la voluntad libre en las razones y acciones que la sustentan?, ¿cómo hacerlo en nuestros ámbitos comunitarios de convivencia? Algunas respuestas a estas interrogantes las presentamos en el segmento que sigue.

4. Participación constructiva de la paz en comunidad

La construcción de la paz como forma de intervención de grupos sociales y su protección en la práctica, requiere la participación constructiva en la responsabilidad con el otro que tienen todos y cada uno de los miembros de cada comunidad, para defender y preservar así el sentido de humanidad que la motiva. En expresión de Blanchot:

[...] no hay comunidad en tanto en cuanto las necesidades de todos los hombres no estén igualmente satisfechas (exigencia en sí misma mínima), supone no una sociedad perfecta, sino el principio de una humanidad transparente, producida esencialmente por ella sola “inmanente” (2002:11-12).

La posibilidad de ser y realizarse que ofrece el otro, implica la conciencia de insuficiencia del ser y el cuestionamiento a lo inacabado que constituye su existencia. Es debido a esto que reclamamos de la alteridad para resolver la falta de algo esencial que nos permita ser:

El ser busca, no ser reconocido, sino ser impugnado: va, para existir, hacia lo otro que lo impugna y a veces lo niega, con el fin de que no comience a ser sino en esa privación que lo hace consciente (ése es el origen de su conciencia) de la imposibilidad de ser él mismo, de insistir como ipse o, si se quiere, como individuo separado: así tal vez existirá experimentándose como exterioridad siempre previa, o como existencia vista en perspectiva lineal, sólo componiéndose como si se descompusiera constante, violenta y silenciosamente (Blanchot, 2002:19-20).

Por ende, la carencia experimentada por el individuo y el reclamo sobre el otro se satisface en comunidad. Esto ocurre a través del acceso que la comunidad facilita a la perenne alteridad y con ella a la «relación de responsabilidad» (Blanchot, 2002:41). La comunidad confiere también la oportunidad de compartir, la experiencia del entendimiento y el acuerdo común. Solo la comunidad ofrece respuestas, abastece «la exigencia nunca satisfecha de la insuficiencia humana» (23).

Con lo que manifiesta Blanchot, reafirma la influencia que ejerce la comunidad en la constitución del *ser* y del *ser social*. Es en la comunidad donde desarrollamos nuestra existencia a través de la acción, las relaciones y prácticas sociales. Los seres sociales determinan los principios que orientarán su acción moral, la que se impulsa en el entorno cultural común y crea, en sus expresiones diversas, la participación comunitaria. Un proceder que determina la acción voluntaria, solidaria, originada de la deliberación y el acuerdo, mediante la orientación que ofrecen los preceptos morales y las características de la realidad.

En las relaciones comunitarias establecemos vínculos, con ellos se reafirman los valores fundamentales de «lealtad, solidaridad, hermandad, amor y compromiso» (Gergen, 2015:260). Son ellos los que articulan las relaciones con las demás personas, definen el carácter de los nexos vida humana. Paradójicamente, como lo indicamos antes, la práctica relacional también es responsable de la ruptura de enlaces y del menoscabo de la existencia de los seres humanos. No obstante, los esfuerzos de la acción conjunta y articulada a favor de la convivencia han de orientarse a promover el diálogo, el restablecimiento de los significados y prácticas de relación que fomenten la conservación y la restitución de los vínculos.

Algunos casos concretos permiten explicarlo. Las fracturas relacionales que ocurren en las comunidades como consecuencia de la violencia, definen una diversidad de patrones, prácticas, actores, motivos, manifestaciones, lugares y tiempos de ocurrencia (Briceño-León, Ávila y Camardiel, 2012); con ello reflejan el carácter multidimensional de la violencia al que es necesario enfrentar. Sin embargo, restituir los vínculos, construir en colectivo posibilidades y horizontes esperanzadores (Rodríguez, 2023; Zubillaga, Llorens, Souto, Núñez y Larrazabal, 2013), son acciones que exigen de todos dialogar, retomar los acuerdos aceptados o actualizarlos, promover y proteger el bien común, impulsar la solidaridad, cooperación, convivencia. Todo esto desde la convicción del poder constructivo que detenta la praxis colaborativa y coordinada.

Señala Gergen (2015), que son diversas las opciones y posibilidades para restaurar las relaciones, entre ellas: priorizar la acción grupal, optar por el diálogo transformador, crear nuevos significados compartidos, originar y fortalecer distintas prácticas de relación además de otros valores, configurar concepciones renovadas sobre lo debido y lo correcto, lo perjudicial e inconveniente:

Como seres múltiples que somos llevamos con nosotros un sinfín de potencialidades para relacionarnos —un número pululante de bienes morales, razones, expresiones emocionales, motivos, experiencias, recuerdos, etc. Y como resultado de ello cada uno de nosotros lleva una parte de aquellos a los que nos oponemos. [...] Tenemos tradiciones desgastadas para resistirnos los unos a los otros y dar por terminado el flujo de significado, pero también tenemos un enorme almacén de potencial colaborativo que espera las circunstancias propicias para su expresión. El desafío está en descubrir y desarrollar maneras de dar rienda suelta a ese flujo (Gergen, 2015:523).

Los esfuerzos de coexistencia humana reclaman a la acción de las personas en sus experiencias de relación: el desarrollo de una capacidad para aceptar las diferencias, adaptarse a las divergencias, respetar derechos y valores, fortalecerse para enfrentar las dificultades. Pensar en la convivencia nos coloca en el punto de poder reflexionar, con el propósito de alcanzar construcciones apropiadas al entorno, que permitan solventar

situaciones y definir en cada momento histórico opciones con sentido de realidad, para incidir en la renovación del quehacer comunitario y de la vida social en general.

El ser social en plena práctica de la acción moral obedece al dominio que puedan ejercer sobre su existencia las comunidades a las que pertenece —familia, amigos, estudio, profesión, trabajo, deporte, cultura, recreación, entre otras—. Las relaciones interpersonales que tienen lugar en el interior de cada una de estas comunidades, repercutirán en sus miembros, en el ordenamiento y normalización de las relaciones grupales y de las interacciones entre grupos. Tendrán también impacto mayor en la prevención y control de las intervenciones dominantes y restrictivas de políticas gubernamentales sobre la sociedad en general (Ibáñez, 2001). En este sentido, es precisamente una heterogeneidad de voces que representan una multiplicidad de comprensiones y participa de forma activa en los espacios de decisión, la responsable de controlar y neutralizar los intentos autocráticos, totalizadores y los argumentos que los sustentan (Gergen, 1996). No obstante, este poder plurivocal incrementa su impacto solo cuando la participación es innovadora en dar cuenta y admitir que la existencia social obedece a relaciones diversas y complejas entre individuos, las mismas que representan el sostén principal en la construcción activa de la paz.

Una construcción de sentido

El objetivo que guió el análisis precedente estaba dirigido a comprender algunos fundamentos conceptuales para la construcción de la paz comunitaria. Bajo este esquema, para ofrecer una configuración de sentido destacaremos conceptos derivados de la lectura interpretativa a textos de tradiciones epistemológicas como la fenomenología existencial (Arendt), el construccionismo social (Gergen e Ibáñez) y la ética de la alteridad (Levinas y Blanchot). La delimitación, producto de una aproximación preliminar, intenta contribuir en la construcción de la paz comunitaria en tanto tema abierto al diálogo, conocimiento, proceso y beneficio social. Acompañamos nuestra interpretación con preguntas que dejamos abiertas para que los lectores también ofrezcan sus interpretaciones.

La base de la construcción de la paz comunitaria. El *ser relacional* en su existencia colectiva es el encargado de construir el mundo, a través de la *acción* que realiza con los otros, con ello se reafirma, muestra su humanidad y contribuye con la *existencia colectiva*. Además, organiza la vida y el manejo del mundo de forma colectiva en la esfera pública. De ahí que la *actividad humana* ejecutada como práctica social, con la acción compartida con otros y regida por principios, garantiza que el mundo tenga existencia y se perpetúe. La *construcción de mundo* es una práctica distintiva de la humanidad y de la existencia de los hombres, tiene la facultad de crear realidad y transformarla en beneficio colectivo. Para que sea tal, el bien colectivo requiere de la *acción moral* que considere la heterogeneidad de sujetos en relación, contemple y respete la unidad de criterios acordados para la convivencia.

Los propósitos y contexto de la construcción de la paz comunitaria. Las comunidades que conforman la *sociedad* congregan personas que comparten intereses, principios, acciones y una historia común. A partir de lo cual, la *comunidad* adquiere importancia por las prácticas, tradiciones y normas que se corresponden con ideologías, opiniones y caracteres específicos de las personas. Las *prácticas relacionales* asumidas dentro de una comunidad buscan mantener el curso de la acción moral, promoverla en el espacio cultural compartido y transformar la vida moral en una forma de *participación comunitaria*. Este

propósito logra concretarse mediante el cultivo en comunidad de los *principios morales trascendentales* y las acciones consecuentes con estos. En este sentido, la acción moral responde a la vida y tradición de la comunidad, se sustenta en los vínculos presentes y pasados en los que también se asienta y sostiene el *bienestar humano* y, desde donde se valoran las creencias y convicciones de cara al momento presente y a las posibilidades de renovación que admite la *conciencia moral*.

Las motivaciones y recursos para la construcción de la paz. *El ser y la existencia* humana tienen su asiento en la relación social. Es en la existencia que se desarrolla la *responsabilidad con el otro*, la cual dirige éticamente la acción y hace manifiesta la subjetividad. De modo que son la subjetividad, la relación y distinción con el otro las que determinan nuestra responsabilidad con él. Esta responsabilidad atiende a la fragilidad del otro, también a la sensibilidad y fraternidad humanas, a la solidaridad, y al compromiso consciente requeridos por el otro. La paz que nos concierne en nuestra subjetividad traduce el continuo esforzarse por la alteridad, atender a la *precariedad del otro*. Una *paz ética* que compromete la subjetividad de forma constante y directamente en su responsabilidad con el semejante como ser irrepetible e indivisible, quien expresa y expone su fragilidad en el rostro y a través de él llama y solicita la responsabilidad. La defensa del *derecho a la paz* consolida la paz ética, en su calidad de compromiso con el otro, y permite ejercer de manera voluntaria la libertad en la fraternidad y la responsabilidad como una experiencia con propósito definido.

La construcción de la paz en desarrollo. La comunidad completa la *insuficiencia del ser* lo inacabado de su existencia, provee de la alteridad y sirve de apoyo frente a la responsabilidad que el otro demanda para sí. Concede igualmente la oportunidad de compartir, la experiencia del entendimiento y el acuerdo común. En la comunidad el ser en relación determina los principios que dirigen su acción moral, la que se impulsa en el entorno cultural común y crea, en sus manifestaciones diversas, la participación comunitaria. Un proceder que determina la acción voluntaria, solidaria, originada de la deliberación y el acuerdo, con la ruta que plantean los preceptos morales y las características de la realidad. La acción conjunta y articulada a favor de la convivencia ha de encaminarse a promover el diálogo, el restablecimiento de los significados y prácticas de relación que fomenten la conservación y la restitución de los vínculos en los casos en que estos resulten fracturados. En estas situaciones debe prevalecer la participación que advierta y evidencie de qué manera la existencia social respeta la diversidad y complejidad de las relaciones sociales, y su rol de soporte y sostenimiento en la construcción activa de la paz. Igualmente debe predominar el diálogo, para retomar los convenios establecidos o renovarlos, promover y proteger el bien común, impulsar la solidaridad, colaboración y convivencia. Todo lo cual debe reafirmar el poder constructivo que detenta la praxis de cooperación coordinada.

Quedan algunas interrogantes para seguir trabajando, relativas a la construcción de la paz en nuestro contexto histórico y sociopolítico: Qué posibilidades tiene la acción moral de sostenerse en los espacios comunitarios debido a: ¿la estabilidad que ofrecen las comunidades actualmente, penetradas por intereses externos, con vínculos que se establecen y cesan de manera efímera?, ¿los acuerdos transitorios para fines que no implican el bienestar de toda la comunidad?, ¿las carencias básicas insatisfechas de sus miembros?, ¿la violación constante de los derechos fundamentales?, ¿las fracturas generadas en las comunidades como consecuencia de la polarización política? ¿las distancias insalvables que imponen las desigualdades que nos distinguen?

Consideraciones finales

El avance en la comprensión de algunos fundamentos conceptuales sobre la paz comunitaria como responsabilidad, forma de relación, ejercicio y derecho ciudadano nos ha permitido derivar las precisiones siguientes:

Nociones referidas a las bases, propósitos, contexto, motivaciones y recursos para la construcción de la paz comunitaria y su desarrollo, conjugan aportes epistemológicos de la filosofía y la psicología social que hemos analizado en este artículo. En escenarios como el venezolano, estas nociones detentan en la actualidad un lugar y un sentido de oportunidad útil y necesario para la reflexión y las acciones colectivas consecuentes en el corto, mediano y largo plazo.

La reflexión ética que desarrollemos en cualquier comunidad, sobre problemas globales y locales que quebrantan la paz como derecho y responden al orden sociopolítico contemporáneo, nos permitirá fortalecer el diálogo colaborativo y la acción en diferentes planos:

- reforzará la participación activa en los procesos relacionales, en los diálogos constructivos y en la significación colaborativa;

- facilitará realizar en distintos espacios la promoción y el fomento de la paz como práctica que se construye con la relación y la participación comunitarias;

- fortificará a los miembros de las comunidades en sus capacidades para desarrollar las prácticas sociales más pertinentes, que den respuesta a los problemas sociales que marcan el momento histórico;

- contribuirá a definir y sostener principios y acciones contrarias a la violencia y la dominación;

- impulsará a pensar en el bienestar común del futuro como una construcción nuestra que nos implica desde un nosotros comprometido con lo relacional y con la acción en beneficio de la sociedad.

- robustecerá el diálogo y la acción colectiva responsable, orientada a desarrollar relaciones más humanas y solidarias, a construir comunidades y una sociedad más justa y equitativa.

La paz comunitaria como una construcción en perspectiva ética se podrá ver favorecida por las prácticas de relación en diferentes comunidades comprometidas con el principio de contribuir al bien común y desarrollar un quehacer colectivo en procura del bienestar humano. En nuestro país esto hará posible transformar la expresión y sentimiento compartido de: «en esta cólera llamada Venezuela» (Padrón, 2015:121), por una alterna que exprese: juntos y responsablemente comprometidos con la paz, la reconstrucción de la democracia, el sistema de valores que nos constituye como nación y, la restitución de los derechos de todos.

Referencias

ARENDT, H. (2009). **La condición humana** (R. Gil Novales, Trad.). Barcelona: Ediciones Paidós.

AULLÓN DE HARO, P. (2005). “El género ensayo, los géneros ensayísticos y el

sistema de géneros”. En CERVERA, V; HERNÁNDEZ, B. y ADSUAR, M. (Eds.). **El ensayo como género literario** (pp. 13-23). Murcia: Universidad de Murcia.

BLANCHOT, M. (2002). **La comunidad inconfesable** (I. Herrera, Trad.). Madrid: Editorial Nacional.

BRICEÑO IRAGORRY, M. (1956). **La hora undécima (Hacia una teoría de lo venezolano)**. Madrid - Caracas: Independencia.

.....(1966). **Obras Selectas – Temas dispersos**. Madrid - Caracas: Edime.

..... (1997). **Ensayos escogidos**. Maracaibo: Dirección de Cultura de La Universidad del Zulia.

BRICEÑO-LEÓN, R.; ÁVILA, O. y CAMARDIEL, A. (2012). **Violencia e institucionalidad**. Caracas: Editorial Alfa.

IBÁÑEZ, T. (2001). **Psicología social construccionista**. Guadalajara: Universidad de Guadalajara.

..... (2004). “El cómo y el porqué de la psicología social”. En IBÁÑEZ, T. (Coord.). **Introducción a la psicología social** (pp. 53-92). Barcelona: Fundació per a la Universitat Oberta de Catalunya.

LEVINAS, E. (1991). **Ética e infinito** (J. M. Ayuso Díez, Trad.). Madrid: Visor / A. Machado Libros.

..... (1993). **El tiempo y el otro** (J. L. Pardo Torío, Trad.). Barcelona: Ediciones Paidós / I.C.E. de la Universidad Autónoma de Barcelona.

..... (1997). **Fuera del sujeto** (R. Ranz Bajo, Trad.). Madrid: Caparrós Editores.

..... (1999). **De otro modo de ser o más allá de la esencia** (A. Pintor Ramos, Trad.). Salamanca: Ediciones Sígueme.

..... (2001). **Entre nosotros. Ensayos para pensar en otro** (J. L. Pardo, Trad.). Valencia: Pre-Textos.

..... (2006). “Paz y proximidad”. **Revista Laguna**. n° 18, 143-151. Disponible en <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/16845> Consultado el 28/01/2026

LUCKÁS, G. (1975). “Sobre la esencia y forma del ensayo (Carta a L. Popper)”. En LUKÁCS, G. (**Obras Completas 1**). **El alma y las formas. Ensayos** (pp. 15-39) (M. Sacristán, Trad.). Barcelona: Grijalbo.

GADAMER, H. G. (2000). **Verdad y método I**. Salamanca: Sígueme.

GERGEN, K. (1996). **Realidades y relaciones. Aproximaciones a la construcción social**. Barcelona: Ediciones Paidós.

..... (2006). **El yo saturado. Dilemas de identidad en el mundo contemporáneo** (L. Wolfson, Trad.). Barcelona: Ediciones Paidós.

..... (2007). **Construccionismo social, aportes para el debate y la práctica** (Á. M. Estrada Mesa y S. Díazgranados Ferráns, Comps.). Bogotá: Ediciones Uniandes.

..... (2015). **El ser relacional. Más allá del Yo y de la comunidad** (M. Castells, Trad.). Bilbao: Editorial Desclée De Brouwer.

MORA-SALAS, L. (2024). Caracas imaginada por Nazoa. Memorias de Identidad. Caracas: Centro de Desarrollo Científico y Humanístico - Universidad Central de Venezuela.

PADRÓN, L. (2015). **Se busca un país**. Caracas: Editorial Planeta.

PICÓN SALAS, M. (1955). **Crisis, cambio y tradición. (Ensayos sobre la forma de nuestra cultura)**. Caracas: Edime.

..... (1959). **Regreso de tres mundos: un hombre en su generación**. México: Fondo de Cultura Económica.

..... (2021). **Comprensión de Venezuela**. Colección Bicentenario de Carabobo. Caracas: Centro Nacional del Libro.

RIVAS. L. M. (2005). “Decantando el pensamiento. El ensayo académico y la investigación en literatura”. Núcleo, n° 22, 207-219.

RODRÍGUEZ, E. (2023). “Juventudes venezolanas: más allá de la victimización”. En LÓPEZ CALDERA, A. y KURTENBACH, S. (Coords.). **Venezuela: de la pax malandra a la paz ciudadana** (pp. 383-406). Caracas: Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales (ILDIS).

VALLEJO, C. (2017). **España, aparta de mí este cáliz. Obra poética completa**. Madrid: Alianza Editorial.

ZUBILLAGA, V.; LLORENS, M.; SOUTO, J.; NÚÑEZ, G. y LARRAZABAL, V. (2013). **Acuerdos comunitarios de convivencia ante la violencia armada. Pistas para la acción**. Caracas: Amnistía Internacional Venezuela.

Documentos oficiales e institucionales:

HUMAN RIGHTS WATCH (2026). **Informe mundial 2026 - Venezuela**. Disponible en <https://www.hrw.org/es/world-report/2026/country-chapters/venezuela> Consultado el 29/07/2026

NACIONES UNIDAS. (2015). **Declaración Universal de los Derechos Humanos**. Disponible en https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf Consultado el 12/01/2026

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (2023). **Informe anual de violencia 2023**. Caracas: LACSO. Disponible en <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2023/> Consultado el 29/07/2026

OBSERVATORIO VENEZOLANO DE VIOLENCIA (2024). **Informe anual de violencia autoinfligida 2024**. Caracas: LACSO. Disponible en <https://observatoriodeviolencia.org.ve/wp-content/uploads/2025/01/Informe-Anual-de-Violencia-Autoinfligida-2024.pdf> Consultado el 29/07/2026